

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

- 31** *ANUNCIO de 28 de diciembre de 2023, del acto de adhesión de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, al convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca, en relación con las autorizaciones o modificaciones de ensayos clínicos de medicamentos de uso humano en territorio español.*

D.<sup>a</sup> Fátima Matute Teresa, Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el Decreto 44/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en nombre y representación de la misma, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.a) de la Ley 8/1999 de 9 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid en relación con lo dispuesto en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en virtud de que la Consejería de Sanidad asume, entre sus competencias, la evaluación ética de la investigación a través del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos Regional, de conformidad con el artículo 8.a) del Decreto 245/2023, de 4 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad,

#### MANIFIESTA

##### Primero

Que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, ha acordado adherirse al convenio inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el “Boletín Oficial del Estado” número 177, de 26 de julio de 2023, suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca en relación con las autorizaciones o modificaciones de ensayos clínicos de medicamentos de uso humano en territorio español.

##### Segundo

La voluntad de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. De manera que todas las menciones realizadas en el citado convenio a la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca, se entienden referidas con esta adhesión, además de a esta fundación, a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad.

##### Tercero

La Comisión de Seguimiento a la que se refiere la cláusula séptima estará formada por los siguientes miembros por parte de la Comunidad de Madrid:

- La persona titular de la Dirección General competente en materia de Investigación Sanitaria.
- La persona titular de la Subdirección General competente en materia de Investigación Sanitaria.

**Cuarto**

Este acto de adhesión tendrá efectos desde la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

En prueba de la conformidad del presente acto de adhesión al convenio, se suscribe el mismo en un único ejemplar electrónico.

Madrid, a 28 de diciembre de 2023.—En representación de la Comunidad de Madrid, la Consejera de Sanidad, Fátima Matute Teresa.

(03/863/24)

